

AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA**EDICTO**

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE TEMPORADA CONSISTENTE EN «CHIRINGUITOS, SOMBRILLAS, HAMACAS Y AQUAPARK EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PILAR DE LA HORADADA»

EXPEDIENTE 05/13-C

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación/Compras

c) Número de Expediente: 05/13-C

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.pilardelahoradada.org

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Autorización demanial.

b) Descripción: Contrato de Explotación de los Servicios de Temporada Consistentes en «Chiringuitos, Sombrillas y Hamacas» en Las Playas del Término Municipal de Pilar de la Horadada.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y Perfil de Contratante.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de marzo de 2013

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Valor estimado del contrato y canon de explotación:

Los cánones de explotación, susceptible de mejora al alza son los siguientes:

1 Hamacas y sombrillas en Playa de las Higuericas Sur 1.500 €/año

9 Chiringuito en Playa de Rocamar. 4.000 €/año

14 Chiringuito en Playa de Mil Palmeras (II). 20.000 €/año

15 Hamacas y sombrillas en Mil Palmeras (II). 1.500 €/año

17 Hamacas y sombrillas en Playa de Vistamar 1.500 €/año

18 Aquapark en Playa de Mil Palmeras 1.800 €/año

5. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 04 de Junio de 2013.

b) Fecha de formalización del contrato: 04 de Junio de 2013.

c) Contratistas:

Agrhimasa Mediterránea S.L.

Servicio nº 1 Hamacas y sombrillas en Playa de las Higuericas Sur

Evangelos Lazaridis

Servicio nº 14 Chiringuito en Playa de Mil Palmeras

Agrhimasa Mediterránea S.L.

Servicio nº 15 Hamacas y sombrillas en Playa de Mil Palmeras II

Santiago Gomez Murcia

Servicio nº 17 Hamacas y sombrillas en Playa de Vistamar

Vuelos Costa Blanca S.L.

Servicio nº 18 Aquapark en Playa de Mil Palmeras

El servicio número 9 «Chiringuito en Playa de Rocamar» ha sido declarado desierto.

d) Canon de explotación:

- Servicio nº 1 Hamacas y sombrillas en Playa de las Higuericas Sur

2.111,00 euros/temporada

Servicio nº 14 Chiringuito en Playa de Mil Palmeras

25.150,00 euros/temporada

Servicio nº 15 Hamacas y sombrillas en Playa de Mil Palmeras II

1.550,00 euros/temporada

Servicio nº 17 Hamacas y sombrillas en Playa de Vistamar

2.111,00 euros/temporada

Servicio nº 18 Aquapark en Playa de Mil Palmeras

1.990,00 euros/temporada

e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

Las ofertas se ajustan a las determinaciones de los pliegos reguladores de la contratación, no existiendo pugna entre los licitadores respecto a cada uno de los servicios.

En Pilar de la Horadada, a 10 de Junio de 2013

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- D. José Fidel Ros Samper

1312651

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 18 de junio de 2013, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2013, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

GRUPO: C

SUBGRUPO: C1

CLASIFICACION: Escala Administración Especial

SUBESCALA: Servicios Especiales

CLASE: Policía Local

Nº DE VACANTES: 2

DENOMINACION: Oficial Policía Local

TURNO: PROMOCION INTERNA

En Pilar de la Horadada, a 24 de junio de 2013.

El Alcalde, Fdo.: Jose Fidel Ros Samper.

1312762

AYUNTAMIENTO DE PINOSO**EDICTO**

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 se aprobaron las Bases para la concesión de subvenciones a los clubes deportivos de Pinoso, para el desarrollo de su actividad, las cuales se transcriben literalmente:

BASES POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS CLUBES DEPORTIVOS DE PINOSO PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, EJERCICIO 2013.

El ayuntamiento de Pinoso convoca las ayudas que se indican de acuerdo a las siguientes bases:

PRIMERA.- OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión para el ejercicio 2013 de las subvenciones a los clubes de Pinoso, con el fin de fomentar la práctica deportiva habitual y su participación en las diversas competiciones en las que se encuentren inmersos, así como la organización de eventos de carácter extraordinario, ayudando de esta forma, a sufragar los gastos que les ocasionen las mismas.

SEGUNDA.- PARA ACCEDER A LAS SUBVENCIONES SE DEBERÁ CUMPLIR CON CARÁCTER PREVIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

2.1 La entidad deberá estar legalmente constituida.

2.2 La entidad deberá estar inscrita en el Registro de Clubes y Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana.

2.3 La entidad deberá disponer de un nº de C.I.F.

2.4 La entidad deberá tener su domicilio social en el municipio de Pinoso

2.5 No percibir subvención nominativa del Ayuntamiento de Pinoso.

2.6 Haber justificado correctamente la subvención de la anualidad anterior.

2.7. Haber cumplido todas las obligaciones de las bases de la subvención de la anualidad anterior.

TERCERA.- PARA PODER ACCEDER A LA SUBVENCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ DESARROLLAR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: